



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1903-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 22 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria General de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0337-2018-UNHEVAL-SG, del 11.ABR.2018, informa que el 05 de abril sostuvo una reunión con los fedatarios institucionales, CPC Maricela Vidurizaga Milla y Abog. Lenin Espinoza Alvarado, para tratar diversos temas como el informe del avance del proceso de fedateado, la elaboración del proyecto de Reglamento de Fedatarios de la UNHEVAL y otros, en cuya reunión se abordó la necesidad de contar con un fedatario adicional a los ya existentes, por la recargada labor de autenticación y legalización, los cuales son requeridas por los usuarios y la que es solicitada por el Órgano de Control Institucional, labor que es adicional a la que se desempeñan normalmente, por lo que en la indicada reunión se acordó SOLICITAR que el CONSEJO UNIVERSITARIO DESIGNA UN FEDATARIO ADICIONAL para trámites internos así como legalizar los documentos solicitados por el Órgano de Control Institucional y las Comisiones Auditoras de la Contraloría General de la República para trámites externos; ello con la finalidad de mantener una fluida y oportuna atención a los usuarios, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 136°, incisos 1 y 2 del TUO de la Ley N° 27444 que establece el Régimen de fedatarios, señalando entre otros que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios que se describe a continuación: "... 1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención... ";

Que en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, ante la propuesta del señor Rector, el pleno acordó designar, a partir de la emisión de la resolución, a la servidora Lic. Marlitt Liduvina Dávila Espinoza, como FEDATARIA de la UNHEVAL, adicional a los Fedatarios Institucionales de la UNHEVAL, para que legalice los diversos documentos emitidos por la UNHEVAL para trámites internos, así como para legalizar los documentos solicitados por el Órgano de Control Institucional y las Comisiones Auditoras de la CGR para los trámites externos; para lo cual realizará las coordinaciones que el caso amerita con Secretaría General y los Fedatarios Institucionales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0499-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

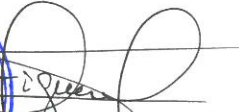
Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **DESIGNAR**, a partir de la emisión de la resolución, a la servidora **Lic. Marlitt Liduvina Dávila Espinoza**, como **FEDATARIA** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, adicional a los Fedatarios Institucionales de la UNHEVAL, para que legalice los diversos documentos emitidos por la UNHEVAL para trámites internos, así como para legalizar los documentos solicitados por el Órgano de Control Institucional y las Comisiones Auditoras de la CGR para los trámites externos; para lo cual realizará las coordinaciones que el caso amerita con Secretaría General y los Fedatarios Institucionales de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR Acad-VR Inv-AL-OCI-Transparencia-D Calidad DIGA-RRHH-UEC-File-Interesada-Archivo

YKFQ/Vam